

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de enero de 2003, por la que se modifica la composición de los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 30 de julio de 2002, para la constitución de lista de espera en los Cuerpos/Categorías de Titulados Superiores y Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 91, de 6 de agosto) se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias Especialidades pertenecientes a los Cuerpos/Categorías de Titulados Superiores y Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de diciembre de 2002 las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renunciaciones presentadas por varios miembros de los Tribunales de Selección designados mediante Orden de esta Consejería de 11 de octubre de 2002 (D.O.E. nº 122, de 22 de octubre), corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En virtud y uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia

DISPONE

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, 7 de enero de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO

ESPECIALIDADES:

— INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

— INGENIERIA INDUSTRIAL
— ARQUITECTURA SUPERIOR

TITULARES:

PRESIDENTE/A:

— D. Juan Cerrato Rodríguez.

VOCALES:

— D. Eduardo García Iglesias.
— D. Fernando de Miguel Villanueva.
— D. Rafael Olea Álvarez.
— D. Francisco Cáceres Galán, que actuará como Secretario.

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A:

— D. Manuel Setrakian Melgonian.

VOCALES:

— D. Manuel Alfonso Plaza.
— D. José Ramón Sánchez González.
— D. José Luis Montón Rosaenz.
— D^a Esther Gamero Ceballos-Zúñiga, que actuará como Secretaria.

ESPECIALIDADES:

— A.T.S. DE EMPRESA
— EDUCACIÓN PRIMARIA

TITULARES:

PRESIDENTE/A:

— D. Ricardo Pérez Sánchez.

VOCALES:

— D. Mariano Prieto Cano.
— D. Juan Luis Iglesias Jiménez.
— D^a M^a Fernanda Baz Burdalo.
— D^a M^a Ascensión García Rubio, que actuará como Secretaria.

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A:

— D^a María Cristina Román Romero.

VOCALES:

- D^a Teresa León González.
- D^a Olalla Bautista Gutiérrez.

- D^a M^a Teresa Castro Chamorro.
- D^a M^a José Huertas Uhagón, que actuará como Secretaria.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde Cordel que partiendo del anterior —Cordel de Sancha Brava— va al término municipal de Alburquerque. Tramo: Completo. Término municipal de Villar del Rey.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel que partiendo del anterior —Cordel de Sancha Brava— va a T.M. de Alburquerque. Tramo: completo. Término Municipal de Villar del Rey. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 9 de mayo de 2002, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 26 de junio de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario

Oficial de Extremadura nº 59 de fecha 23 de mayo de 2002. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto.- Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada “Cordel que partiendo del anterior —Cordel de Sancha Brava— va a T.M. de Alburquerque” se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villar del Rey, aprobado por Orden Ministerial de fecha 5 de septiembre de 1931.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de Cordel que partiendo del anterior —Cordel de Sancha Brava— va a T.M. de Alburquerque, en todo su recorrido, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada “Cordel que partiendo del anterior —Cordel de Sancha Brava— va a T.M. de Alburquerque”. Tramo: completo. Término Municipal de Villar del Rey. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la